

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE TRES (03) DE MAYO DE 2023, PROFERIDA EN EL PROCESO "2021-00172-00 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL" ADELANTADO POR CRISTIAN GARCIA ALZATE, MARIA PAULA BLANCO SUAREZ, RODRIGO GARCIA CASTRO, LUZ ELENA ALZATE ARIAS y OSCAR MAURICIO GARCIA ALZATE CONTRA SEGUROS DEL ESTADO S.A. (TAMBIÉN COMO LLAMADA EN GARANTÍA) Y TRANSPORTES VIGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.; PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ART., 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A CARGO DE TRANSPORTES VIGIA. -

- AGENCIAS EN DERECHO.	\$2.800.000,00
- EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES ¹	\$877.803,00
Total	\$3.677.803,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MTC (\$ 3.677.803).-

Popayán, quince (15) de junio de 2023.-

FIRMADO EN ARCHIVO DIGITAL
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA).**

Auto No. 00532

Popayán (C), junio VEINTE (20) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso "2021-00172-00 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL" ADELANTADO POR CRISTIAN GARCIA ALZATE, MARIA PAULA BLANCO SUAREZ, RODRIGO GARCIA CASTRO, LUZ ELENA ALZATE ARIAS y OSCAR MAURICIO GARCIA ALZATE CONTRA SEGUROS DEL ESTADO S.A. (TAMBIÉN COMO LLAMADA EN GARANTÍA) Y TRANSPORTES VIGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura María Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae371209e99f0660dee801e366e9ae3e4ac2d28227e4b7278370f9ea078c4d1d**

Documento generado en 21/06/2023 08:29:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>